



RESOLUCIÓN N° 589

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 10 de julio de 2026

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13° establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señora Carmen Viviana Pintos Cortessi, con C.I. N° 3.368.823, a cumplir funciones como Técnica Asesora de la Dirección de Operaciones;
- b) Señora Ana Teresa González Llano, con C.I. N° 4.276.970, a cumplir funciones como Inspectora Oficial Autorizada de la Oficina de Puntos de Inspección – Saltos del Guaira, sin perjuicio de sus funciones como Técnica Evaluadora de la Comisión Técnica Evaluadora de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas;
- c) Señor Hugo Ricardo Cano Barrios, con C.I. N° 2.411.245, a cumplir funciones como Técnico en la Dirección de Oficinas Regionales;



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° 589

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- d) Señor Mario Antonio Acosta Torres, con C.I. N° 4.450.914, a cumplir funciones como Auxiliar Técnico de la Oficina Regional Central.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, será responsable de realizar las notificaciones pertinentes a los servidores públicos afectados, así como de efectuar los demás trámites de rigor necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
Secretario General

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

